

parcelas números 133 y 134; Este, don Juan Aguilar, y Oeste, parcela número 84. Linderos de la parcela 84: No constan.

Finca número 2.—Propietario: Don Juan Aguilar Padilla. Domicilio: Queipo de Llano, 62, Alora. Polígono número 13. Parcela número 86. Superficie total de la parcela: 2-55-00 hectáreas. Cultivo: Cereal secano. Superficie a expropiar: 0-24-00 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Cansino; Sur, parcela número 135; Este, don José Díaz, y Oeste, don Salvador Morales.

Finca número 3.—Propietario: Don José Díaz Domínguez. Domicilio: «La Gavia», carretera del Valle, Alora. Polígono número 13. Parcela número 87. Superficie total de la parcela: 0-55-00 hectáreas. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 0-04-00 hectáreas. Linderos: Norte, arroyo Cansino; Sur, parcela número 90; Este, parcela número 88, y Oeste, don Juan Aguilar.

Camino C-5 de acceso a la galería de ataque del túnel número 4 y al sifón del arroyo de Corrales

Finca número 1.—Propietario: Don Pedro Vila Rosa. Domicilio: Estación de Alora. Polígono número 13. Parcela número 121. Superficie total de la parcela: 2-97-50 hectáreas. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 0-09-64 hectáreas. Linderos: Norte, parcela número 272; Sur, camino antiguo de Alora a Málaga; Este, parcela número 129, y Oeste, carretera de Alora.

Finca número 2.—Propietario: Don Rafael Espildora Melero. Domicilio: Estación de Alora. Polígono número 13. Parcela número 270 y parte de la 10. Superficie total de las parcelas: Número 270, 3-54-60 hectáreas; número 10, 2-60-31 hectáreas. Cultivo de ambas parcelas: Olivar. Superficie a expropiar: 0-15-03 hectáreas. Linderos parcela número 270: Norte, camino antiguo de Alora a Málaga; Sur, parcela número 119; Este, Alonso Sánchez, y Oeste, carretera de Alora. Linderos parcela número 10: Norte, camino antiguo de Alora; Sur, parcela número 118; Este, camino antiguo de Alora, y Oeste, parcelas número 270 y 119.

Finca número 3.—Propietaria: Doña Francisca Aranda. Pósito. Domicilio: «El Frente»-Estación de Alora. Polígono número 13. Parcela número 145. Superficie total de la parcela: 4-05-00 hectáreas. Cultivo: Olivar y cereal. Superficie a expropiar: 0-10-12 hectáreas. Linderos: Norte, parcela número 130; Sur, camino antiguo de Alora a Málaga; Este, parcela número 146, y Oeste, parcela número 121 y camino antiguo de Alora a Málaga.

Finca número 4.—Propietario: Don Alonso Sánchez. Domicilio: Estación de Alora. Polígono número 13. Parcela número 10 (parte). Superficie total de la parcela: 2-60-31 hectáreas. Cultivo: Cereal secano. Superficie a expropiar: 0-01-88 hectáreas. Linderos: Norte, camino antiguo de Alora a Málaga; Sur, parcela número 118; Este, camino antiguo de Alora a Málaga, y Oeste, parcelas números 270 y 119.

Finca número 5.—Propietario: Don Pedro y don Miguel Vila Gamero. Domicilio: Estación de Alora. Polígono número 13. Parcelas números 117 y 107. Superficie total de las parcelas: Número 117, 1-85-00 hectáreas; número 107, 3-07-50 hectáreas. Cultivo: Cereal secano (abancalado). Superficie total a expropiar: 2-06-65 hectáreas. Linderos de la parcela número 117: Norte, camino antiguo de Alora a Málaga; Sur, parcelas números 107 y 116; Este, parcela número 116, y Oeste, parcela número 107. Linderos de la parcela número 107: No constan.

Finca número 6.—Propietario: Don Diego Calderón Reyes. Domicilio: Barriada «El Puente»-Estación de Alora. Polígono número 13. Parcela número 144. Superficie total de la parcela: 1-20-00 hectáreas. Cultivo: Cereal secano. Superficie a expropiar: 0-06-08 hectáreas. Linderos: Norte, parcela número 145; Sur, camino antiguo de Alora a Málaga; Este, parcela número 143, y Oeste, camino antiguo de Alora a Málaga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 1930/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Laureano López Rodó.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Laureano López Rodó,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1931/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alfonso de la Peña Pineda.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alfonso de la Peña Pineda,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1932/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Marcelo Jorissen Breacke.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Marcelo Jorissen Breacke,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1933/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José García Santesmases.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José García Santesmases,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1934/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Cristino García Alfonso.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cristino García Alfonso,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1935/1967, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Antonio Martínez de Villarreal.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Antonio Martínez de Villarreal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO